



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO ANATOMIA PATOLOGICA ENTRE EL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

05 OCT 2022  
2165



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Convenio de prestación de servicios de laboratorio anatomía patológica entre El Hospital Claudio Vicuña y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado "Convenio de prestación de servicios de laboratorio anatomía patológica".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Claudio Vicuña (HCV) de San Antonio brinda apoyo diagnóstico a la red asistencial, a través de una cartera de servicios de alta complejidad orientada a satisfacer la demanda de exámenes de Servicios de Hospitalización, Consultorio Adosado de Especialidades (CAE), Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH) y a todos los dispositivos de Atención Primaria de la Provincia de San Antonio pertenecientes a la red asistencial del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio. Por lo que se suscribe el convenio denominado "Convenio de prestación de servicios de laboratorio anatomía patológica".
2. Resolución Exenta N° 2.463 de fecha 13.09.2022 de El Hospital Claudio Vicuña, que aprueba el "Convenio de prestación de servicios de laboratorio anatomía patológica", suscrito entre el Hospital Claudio Vicuña y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el denominado "Convenio de prestación de servicios de laboratorio anatomía patológica".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el "Convenio de prestación de servicios de laboratorio anatomía patológica", celebrado con fecha 01.05.2022 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio de su representada y el **El Hospital Claudio Vicuña**, Rut N° 61.602.126-5, representado por su **Director(S) DANIEL OLIVARES ACUÑA**, Rut N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en calle Carmen Guerrero N°945, San Antonio, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el denominado "Convenio de prestación de servicios de laboratorio anatomía patológica".

II. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2023.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PENM/DVVD/U.C./fvd.

DISTRIBUCIÓN

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Desam (2)

